



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 186 - 2008/GOB.REG-HVCA/PR

14 MAYO 2008

VISTO: El Memorandum N° 225-2008-GOB.REG-HVCA/PY;

CONSIDERANDO:

Que, el día 09 de mayo del 2008, servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, se encontraban en comisión de servicio oficial trasladando dinero en efectivo para el pago de la planilla de jornales correspondiente al mes de abril 2008 de la obra: "Canalización del Río Coleabamba, Manejo de Cárcavas, Control de Taludes y Forestación de 10 hectáreas, Sub Cuenca Millopampa – Pampas – Coleabamba", cuando en la circunscripción cercana al distrito de Coleabamba, se suscitaron hechos de relevancia penal; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que en uso de sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes en salvaguarda de los intereses del Estado.

Contando con la visión de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales que sean pertinentes contra los que resulten responsables, por los hechos ilícitos acontecidos el día viernes 09 de mayo del 2008 en la circunscripción cercana al distrito de Coleabamba.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso al Procurador Público Regional AD - HOC, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

